

Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2021-2484-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

Asunto: REGISTRO DE CONSEJO DE GOBIERNO - CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR CONAIE.

Señor Ingeniero
Segundo Leonidas Iza Salazar
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado con comunicación ingresada en la Secretaría de Derechos Humanos, con trámite Nro. **SDH-CGAF-DA-2021-3653-E**, de fecha 4 de agosto de 2021, mediante la cual, la organización **CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR CONAIE** (Expediente 17-143), solicitó el registro del Consejo de Gobierno. Al respecto, consta lo siguiente:

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718 de 11 de abril de 2019, el Señor Presidente de la República, suprimió la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y en el artículo 3 dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos, asume las competencias de plurinacionalidad e interculturalidad participación ciudadana y movimientos, organizaciones y actores sociales.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el numeral 1.2.1.3.1, Gestión de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, establece que, entre otras responsabilidades y atribuciones del Director/a de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, le corresponde: Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones religiosas; d. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones sociales; f. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas; y, g. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de comunidades, pueblos y nacionalidades;

Mediante acción de personal Nro. 0072-A de 26 de mayo de 2021, se designó a Alexander Gino Guano Monteros, como Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que, a través de la Analista designada, se ha revisado, analizado y verificado que la documentación presentada para el registro de la referida directiva, se encuentre completa y que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable, que se requieren para este tipo de actos, se procede a registrar el Consejo de Gobierno de la referida organización, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, conforme lo descrito en el Acta del VII Congreso de la referida Organización, celebrada el 25,26,27 de junio del 2021, para el período comprendido entre el 27 de junio del 2021 al 27 de junio del 2024, conforme el siguiente detalle:

Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2021-2484-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	Segundo Leónidas Iza Salazar	0502440480
VICEPRESIDENTA	Zenaida Anabel Yasacama Gayas	1600393621
DIRIGENTE DE FORTALECIMIENTO Y POLÍTICA DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS	José Agustín Cachipuendo Reinoso	1712326345
DIRIGENTE DE TERRITORIOS, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y DESARROLLO	Roberto Simón Wachapa Chuu	1400419931
DIRIGENTE DE RELACIONES INTERNACIONALES	Eduardo Mendua Vargas	2100396999
DIRIGENTA DE LA MUJER	Hueiya Alicia Cahuiya Iteca	1600297632
DIRIGENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN	Franklin Isaías Casicana Toroshina	1804806071
DIRIGENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN	Jessica Irene Isacha Jimpikit	2200218747
DIRIGENTE DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTE	Yolanda Patricia Calderón Arroyo	0401701347
DIRIGENTE DE COMUNICACIÓN	Patricia Estefanía Lalvay Naula	0106190010

Según la documentación que reposa en el Registro General de Pueblos y Nacionalidades que se encuentra a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, la citada organización obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 817, el 31 de enero del 2008, otorgado por el CODENPE.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes a través de correo electrónico: secretaria@conaie.org lenin.sar9@gmail.com

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Alexander Gino Guano Monteros

DIRECTOR DE REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Referencias:

- SDH-CGAF-DA-2021-3653-E

Veinte y 21
uno



República
del Ecuador

Secretaría de Derechos Humanos

Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2021-2484-O

Quito, D.M., 19 de agosto de 2021

Copia:

Señora Licenciada
Maritza Estefanía Vargas Muñoz
Asistente Técnico

Dennis Alexander Vargas Flores
Analista de Diseño Gráfico del Proyecto de Inversión Suios

vb/cp



Firmado electrónicamente por:
**ALEXANDER GINO
GUANO MONTEROS**

Dirección: General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre.
Código postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 3955840
www.derechoshumanos.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux